



NOTA DE PRENSA

Elecciones Generales: ¿qué pasa si no te localizan para ir a una mesa electoral?

Ignorar al cartero puede parecer una buena idea para librarse de ser elegido en una mesa electoral, pero no es efectiva

Barcelona, 27 de junio de 2023. Las elecciones generales del 23 de julio están a la vuelta de la esquina, por lo que la convocatoria de las mesas electorales no tardará en llegar. La elección de los presidentes de mesa y vocales se realiza por sorteo entre todos los ciudadanos incluidos en la lista de electores. Como el sorteo se hace entre 25 y 29 días después de la convocatoria, esto lo situará entre el 24 y el 28 de junio. Por lo tanto, las notificaciones a los interesados deben llegar antes del 1 de julio.

Atención al cartero y al buzón

Ignorar al cartero puede parecer una buena idea para librarse de ser elegido en una mesa electoral, pero no es efectiva. “Si durante los días de notificaciones no me encuentro en casa, la Junta Electoral solicitará a la policía local que intente localizarme y, si no es posible, me dejarán un aviso en el buzón en el que se informa que debo ir a la oficina de Correos a recogerla”, explica la abogada de ARAG, Montserrat Martín. Si no me presento a la mesa, “tendré que demostrar que no estaba en el domicilio y que, por tanto, no he tenido conocimiento del aviso”. De todas formas, eso no impide saber si se ha sido elegido, ya que se puede comprobar por la web del Ayuntamiento. “Es recomendable que se mire dicha web para saber con seguridad si he sido elegido y poder hacer las alegaciones oportunas”, indica Martín.

Del 2 al 9 de julio, los elegidos para las mesas tienen plazo para hacer alegaciones y justificar los motivos por los que no pueden aceptar el cargo. Es posible hacer el trámite de forma presencial, en la delegación de la Junta Electoral Central que corresponda, o incluso de manera online. Para esta última opción es necesario contar con un DNI electrónico, certificado electrónico o una clave permanente. La Junta Electoral tiene hasta el 15 de julio para aceptar o denegar las excusas planteadas.

Multa por no presentarse a una Mesa Electoral

Si has sido elegido para ser parte de una mesa electoral y decides no presentarte pueden imponerte una pena de tres meses a un año de prisión, que significa tener antecedentes penales. También podrían sancionarte con una multa económica, cuya cantidad se graduaría según los ingresos económicos que tengas.

Para más información:

Maria Llongueras
Comunicación Corporativa
mllongueras@arag.es
Tel. 678 915 308